

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO
ALTARURKU S.A
INFORME DE GERENTE.

Señores.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO ALTARURKU S.A

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente y como representante legal de la Compañía de Transporte Liviano ALTARURKU S.A, elevo a vuestra consideración, y por su digno intermedio a los señores miembros de la Junta General de accionistas, el Informe de Gerencia, correspondiente al año 2013.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. - Se ha logrado un cumplimiento de objetivos en un 65% y se ha procedido a regularizar todos los documentos sujetos control, en especial los tributarios- contables. Es menester dejar expresa constancias del grave problema que significa para las empresas de transporte el trabajo desplegado por las personas informales que sin ningún tipo de registro, pago o control de una manera informal insisten en brindar servicios irregulares en desmedro de nuestros intereses corporativos.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES.- De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de accionistas, y por los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, a la fecha se mantiene al día los libros de acciones y accionistas, y toda asamblea o Junta General es convocada de acuerdo con la ley.

INFORMACION DE HECHOS EXTRAORDINARIOS.- Dentro de la actividad de la compañía por el ejercicio económico del año 2013, se ha logrado una capacitación a los accionistas sobre el verdadero sentido de lo que trabajar bajo esta modalidad de empresa, sumando esfuerzos para salir adelante en todas nuestras metas.

SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.- La compañía como de consta en los respectivos mayores de cada una de las cuentas, siguen siendo relativamente estables, por lo demás los saldos reflejados en los balances representan la verdadera situación de la empresa, que sin ser por demás exitosa, se espera que los mayores controles esta situación mejore.



RECOMENDACIONES. - Por las experiencias vividas durante el ejercicio económico anterior, debo sugerir a la Junta General:

Realizar todas las transacciones sobre cesión de acciones al contado, por valores reales, y que se comunique de manera urgente al contador para que proceda a realizar los registros en los libros correspondientes y se emitan los Títulos de los nuevos accionistas.

Que, todos los pagos y gastos se realicen mediante facturas autorizadas por el SRI, y no con simples recibos, y de esta manera dar estricto cumplimiento a lo que disponen las leyes respectivas.

Que, la presentación de información financiera a la Super de Compañías, se realice cada año y su debido tiempo, evitando la imposición de multas y declaraciones de inactividad que va en desmedro de nuestros intereses.

Atentamente.



Lorenzo Loja Naula.
CC. 0301561460.

